

Resistencia, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-), el Decreto N° 50/81 y La nota presentada por la Delegación Sudoeste respecto a la elección de Delegados para el periodo 2019-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que ha sido criterio permanente del Consejo Directivo limitar su injerencia en los aspectos relativos a la selección de los representantes propuestos por cada jurisdicción, otorgando a tal efecto las más amplias libertades en procura de lograr que los electos resulten de un verdadero consenso de los matriculados de la zona;

Que del procedimiento eleccionario resultaron electos:

- Delgado Titular: Cr. Oscar Gobeá MP: 2250
- Sub Delegada: Cra. Mirian Noelia Ferrero M.P. 2067
- Delegados Suplentes: Cra. Maria Cecilia Vega MP: 2506 y

Cr. Juan Marcelo Reschini MP: 2930

Que los matriculados propuestos cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 47 del Decreto 50/81 para ocupar dichos cargos;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31°, inc. 16 de la Ley N° 347 – C (antes Ley 2.349 – de facto-) y el Art. 47 del Decreto N° 50/81,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

Artículo 1°: Designar como Delegado Titular del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco, en la delegación Sudoeste, al Cr. OSCAR GOBEA, M.P. N° 2250; como Subdelegada a la Cra. MIRIAN NOELIA FERRERO, M.P. N° 2067; y como Delegados Suplentes a la Cra. MARIA CECILIA VEGA, M.P. N° 2506 y al Cr. JUAN MARCELO RESCHINI, M.P. N° 2930.

El mandato conferido tendrá inicio a partir del día de la fecha y finalizará conjuntamente al del Consejo Directivo Actual.

Artículo 2°: Disponer el envío de una copia de la presente Resolución a las autoridades de la Delegación Sudoeste para informarles de esta nueva designación, requiriendo se adopten los recaudos para la notificación fehaciente de lo dispuesto en el artículo precedente, y para el más inmediato cumplimiento de su disposición, con comunicación a este Consejo Directivo.

Artículo 3°: Refrenden la presente el Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados como se dispuso, publíquese en el sitio Web www.cpcechaco.org.ar, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 021-2019



Cr. Ciro F. Amprosio Todaro
Secretario Delegación Sáenz Peña



Cr. Eric Germán Dahlgren
Presidente Delegación Sudoeste